



CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE MOVIMIENTO
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
CÁMARA DE MOVIMIENTO	
31 AGO 2021	
Recibido.....	10:15.....Hs.
Exp. N°.....	44950.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga la pronta realización del censo de personas con discapacidad en la provincia, a fin de recabar los datos necesarios para desarrollar políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y considerando que el último censo realizado data del año 2010.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Nicolás Mayoráz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto, la necesidad imperiosa de que en nuestra provincia se realice un nuevo censo de personas con discapacidad a los fines de poder recabar los datos actuales y en base a ellos poder diseñar nuevas políticas públicas en pos de mejorar la condición de vida de los mismos.

En este sentido, el último censo realizado en la provincia de Santa Fe data del año 2010, situación que demuestra la inacción por parte del Estado a lo largo de más de diez años en este sentido.

Por otra parte, en los últimos años ha crecido notablemente la cantidad de personas, tanto adultas como niños y adolescentes con discapacidad o que presentan alguna dificultad tanto física como psíquica o social, dato que se puede evidenciar a raíz del incremento en la cifra de certificados únicos de discapacidad registrados por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad de la provincia. Sin embargo, la cantidad de personas que lo tienen no significa que sean todas las personas con discapacidad que hay en Santa Fe, por ello resulta totalmente imprescindible la realización de un censo oficial donde consten datos concretos, detallados y actualizados de la población.

Además, la medición de la discapacidad a través de censos de población tiene la potencialidad de ser la única fuente de datos de cobertura universal, con capacidad de desagregación geográfica y la posibilidad de caracterizar a los hogares con personas con discapacidad y a las personas con discapacidad.

Recabar y profundizar en datos certeros es esencial para poder abordar el diseño de nuevas políticas públicas y tomar real conocimiento de los porcentajes de población y patologías existentes en nuestro territorio provincial, y asimismo, permitirán la actualización, mejoramiento y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

modificación de las herramientas públicas ya existentes a los fines de hacerlas efectivamente operativas y materialmente viables para la completa satisfacción de la demanda social y mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población.

Al respecto, cabe señalar que la Ley Provincial N.º 13.853 en su Art. 47 determina *“Créase en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, el Observatorio de Discapacidad destinado al monitoreo, recolección, producción y sistematización de información sobre la situación de la discapacidad en la Provincia”* a fin de identificar a las personas con discapacidad y producir datos epidemiológicos, estadísticos y de recursos disponibles para dar cumplimiento a la presente. No obstante, este artículo aún no ha sido reglamentado, por ende, no existe la constitución del observatorio dentro de la defensoría del pueblo que lleve a cabo esta dicha labor.

Por este motivo, solicitamos al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, disponga la pronta realización del censo de personas con discapacidad en la provincia, a fin de obtener datos actualizados y diseñar políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Nicolás Mayoráz
Diputado Provincial